



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Web del proyecto: HERA



INDICE

1. PROYECTO HERA	3
2. TRABAJO A DESARROLLAR	3
3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA	6
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
5. CONFIDENCIALIDAD	8



1. PROYECTO HERA

El proyecto europeo HERA (JUST/2009/DAP3/AG/1167-30-CE-0386811/00-11), tiene como objetivo general mejorar los procesos de trabajo policial en relación con la violencia de género, generar unos estándares europeos al respecto, y formar a policías y víctimas sobre la base de dichos protocolos y buenas prácticas.

Las principales acciones que se van a desarrollar durante los dos años de duración del proyecto, son:

1. Realizar un estudio a cerca de las buenas prácticas y los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género existentes en cada país socio en el proyecto. Este estudio abordará desde cómo se atiende a las víctimas, hasta la forma de procesar la información, estrategias de no victimización, diseño de instalaciones, seguimiento de casos, legislación específica, primera intervención, etc.
2. Partiendo del estudio llevado a cabo por los socios, se propondrán unos estándares europeos de actuación policial en relación con los diferentes procesos de trabajo analizados. Se tendrá en cuenta que el estándar sea trasladable a otros países y marcos legislativos, así como que pueda catalogarse como una buena práctica en función de resultados previos positivos, objetivos y contrastables.
3. Los nuevos protocolos de actuación fundamentados en buenas prácticas serán la fuente principal del material formativo para policías y víctimas que se desarrollará posteriormente. Para ello, se realizará formación on-line y se crearán materiales audiovisuales de formación.
4. Se evaluarán los resultados del proyecto y se publicarán recomendaciones para la gestión policial y para el desarrollo legislativo europeo contra la violencia de género.
5. Los nuevos estándares se basarán en una innovadora perspectiva de aproximación al fenómeno de la victimización secundaria, y se otorgará a la víctima un papel activo en su proceso de recuperación y protección.

El proyecto, está financiado en el marco del programa específico Daphne III, para prevenir y combatir la violencia ejercida en niños, mujeres y jóvenes, y proteger a las víctimas y grupos de riesgo, integrado en el programa general de Derechos Fundamentales y Justicia de la DG de Justicia, Libertad y Seguridad, cofinanciado al 80 % por la Comisión Europea.

2. TRABAJO A DESARROLLAR

La oferta tiene por objeto el **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO Y ALOJAMIENTO ("HOSTING") DE UN SITIO WEB** para el **proyecto europeo HERA (JUST/2009/DAP3/AG/1167-30-CE-0386811/00-11)**, que tiene por finalidad mejorar la atención a las mujeres víctimas de **Violencia de Género, homogeneizando los métodos de trabajo policiales dedicados a la protección de estas mujeres. Está financiado en el marco del programa específico Daphne III, para prevenir y combatir la violencia ejercida en niños, mujeres y jóvenes, y proteger a las víctimas y grupos de riesgo, integrado en el programa general de Derechos Fundamentales y Justicia de la DG de Justicia, Libertad y Seguridad, cofinanciado al 80 % por la Comisión Europea.**



La Web actuará como portal de referencia para dicho proyecto.

Se pueden consultar como referencia trabajos similares desarrollados con anterioridad en los siguientes enlaces:

www.shiftmed.eu

www.innovatemed.eu

www.path2res.eu

www.citymobil-project.eu

www.aquavalproject.eu

www.phd2.eu

Este servicio se desglosará en dos partes:

- Parte 1ª: Diseño, desarrollo e implantación de la fase primera de la Web.
- Parte 2ª: Alojamiento de la Web, que incluye las licencias de los productos lógicos para el soporte de la Web y los recursos para su alojamiento.

a. Requerimientos técnicos básicos

- Diseño y construcción del portal web con los elementos y contenidos que se especifican en el **punto c** para cada fase. La segunda fase se abordará una vez completado el desarrollo inicial de la web.
- El material ya preparado para la **primera fase**, y que deberá servir de base para la oferta, será fundamentalmente:
 - información sobre la evolución del proyecto (resultados, noticias, documentos, agenda de actividades, eventos públicos, etc.) y contenidos estáticos sobre las entidades que lo gestionan. Las páginas no serán excesivamente extensas, y se evitará en lo posible el uso de barras de desplazamiento.
- La web contará con las utilidades y sistemas necesarios de indexación para buscadores, con el objetivo de potenciar el tráfico de la página.
- Dispondrá de un contador de visitas y un generador de estadísticas, con el fin de registrar la permanencia de los usuarios en las distintas secciones. Deben registrarse las estadísticas de toda la vida útil de la web (ver punto b) y se podrá desglosar las estadísticas por países de origen.
- Se considera requisito imprescindible que la web garantice la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos.
- Este sitio web constituye asimismo, un pequeño repositorio de documentos accesibles por el público en general o bien por los socios del proyecto en particular a través de un área restringida.



- Considerando el patrocinio público e institucional del proyecto, se considera fundamental que la página disponga de sistemas acreditados de seguridad frente a intrusiones y ataques informáticos.
- Es requisito también que sus contenidos puedan ser actualizados en la lengua de trabajo del proyecto y en los idiomas de los diferentes socios. Las traducciones de los menús y diálogos de navegación serán provistos por los miembros del consorcio.
- La propuesta deberá incluir una herramienta lógica que permita que los responsables de la web puedan mantener sus contenidos de forma autónoma (gestor de contenidos – gestor de web), de acuerdo con todas las especificaciones técnicas de este Pliego.
- Al final de esta primera fase, la empresa proporcionará un manual de estilo y procedimientos que recoja las normas y procedimientos para la implantación, mantenimiento y actualización del diseño gráfico de la web y para la gestión integral de sus contenidos, siempre de manera que se garanticen los estándares de usabilidad y accesibilidad definidos de acuerdo con la arquitectura de la información de la web.

b. Requerimientos del desarrollo e implantación de la web

Plazo de ejecución: La página web tendrá un plazo de duración que se extenderá **desde el 1 de abril de 2011 al 1 de enero de 2015**. Los contenidos se irán actualizando con el desarrollo de las actividades del proyecto. El día 1 de enero de 2013 el proyecto finalizará, por lo que se completará con las conclusiones del mismo y, una vez actualizado, la página web seguirá operativa hasta el 1 de enero de 2015.

Accesibilidad. Todas las páginas deberán cumplir los requisitos de accesibilidad de Nivel AA de las directrices de accesibilidad para el contenido web 1.0 del W3C-WAI incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la Norma UNE 139803:2004.

Visualización. Las páginas web tendrán que poder visualizarse correctamente tanto con los navegadores más utilizados y sus últimas versiones como con las diferentes resoluciones de pantalla.

Atendiendo a los principios básicos de accesibilidad web, la información contenida en la web tendrá que ser accedida en igualdad de condiciones, independientemente de la tecnología que el usuario emplee (ordenador, PDA, teléfono, etc). Deberá establecerse una **separación** efectiva entre la estructura, el contenido y la presentación de las páginas Web que permitirán prever y favorecer su posterior mantenimiento.

Posicionamiento en buscadores. Se deberán proporcionar mecanismos de optimización que permitan posicionar el portal web en los principales buscadores, por las palabras relevantes que se definan para el portal, aumentando la visibilidad en línea del sitio web.

La Web dispondrá de un **gestor de contenidos**, como herramienta lógica que permitirá a los responsables del mantenimiento realizar la gestión de sus contenidos, según las siguientes funcionalidades básicas:

- Fácil de usar y sin necesidad de tener conocimientos tecnológicos.
- Posibilidad de incluir contenidos con fecha de publicación inicial con el objeto de visualizarse automáticamente en la web el día indicado para su publicación.



- Eliminación automática de contenidos publicados en la web a partir de una fecha de caducidad.
- Gestión de contenidos basada en sus estructuras, tipologías y relaciones.
- Gestión de portales basada en páginas, plantillas y componentes.
- Posibilidad de añadir código embebido (insertar videos de youtube, por ejemplo, u otro código HTML diverso).

c. Condiciones de ejecución

- En la **Primera fase** del servicio, los contenidos a incorporar a la Web serán¹:
 1. Elementos gráficos y textuales a incluir en la página principal:
 - Cabecera:
 - Logos y texto definitorios del proyecto (identidad visual provista por la FCVRE)
 - Enlaces a:
 - Home (la propia página)
 - Contacto
 - Enlaces Partners
 - Buscador general (en todos los textos del sitio)
 - Buzón de sugerencias
 - Mapa de la web
 - Ayuda
 - Área Restringida
 - Repositorio de documentos (en acceso abierto y en acceso restringido)
 - Cuerpo principal: contendrá las secciones que se introducirán y actualizarán vía gestor de contenidos
 - Información sobre el proyecto: De forma accesible pero visualmente menos destacada que los contenidos formativos, se trata de presentar a grandes rasgos el proyecto: objetivos, contenido y calendario.
 - Banner destacados: Deberá haber uno o más espacios que permitan incluir textos o imágenes referidos a aquellos temas que en cada momento deseen destacarse de modo especial.
 - Boletín electrónico (newsletter). Este tipo de herramientas permiten una mayor “fidelización” de los usuarios de la web y favorecen de forma apreciable la difusión de sus contenidos.
 - Foro.
 - Formulario de consultas.
 - Posible traducción de todos o parte de los contenidos al inglés y a las lenguas de los partners del proyecto (traducción proporcionada por FCVRE).
 - Funcionalidades de la tecnología Web 2.

Ejemplo de estructura y contenido propuesto por socios del proyecto:

Contenido:

¹ Todos estos elementos e información deberán ser en la mayor medida posible, modificables desde el gestor de contenidos.



- En Portada: Noticias más relevantes del Proyecto
- Pestaña Legislación
 - Legislación sobre violencia de género vigente en cada país
 - Diversas medidas de la autoridad respecto a la violencia de género (las que vayan saliendo)
 - Jurisprudencia principal
 - Normas principales de la CE, directrices europeas
- Pestaña Ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género
 - Teléfonos y direcciones de ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género
 - Ayudas y subvenciones
 - Principales asociaciones del entorno que puedan ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género
- Pestaña Consejos para las mujeres víctimas de violencia de género
- Pestaña bibliografía
- Noticias de actualidad
- Revista de Prensa
- Foro

PESTAÑAS RESERVADAS (con clave de entrada, para socios y asociados):

1. Enlace a la Plataforma de Formación de la Policía Local (WEBPOL)
2. Intranet
3. Inclusión de una Plataforma Predictiva desarrollada por la Policía Local.

2. Mantenimiento

- El mantenimiento de la página web y el futuro desarrollo de nuevas funcionalidades se desarrollará mediante acuerdo, estipulando precio por hora del soporte de desarrollo.
- Se establecerá un primer bono de 15h válido durante la vigencia del contrato.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Se presentará la oferta técnica cumpliendo estrictamente lo requerido en los siguientes apartados, con la misma denominación y en el mismo orden, teniendo en cuenta que su no cumplimiento puede ser motivo de su exclusión en la licitación:

- 1) Recursos humanos. Se detallarán el número de horas que se compromete en la oferta para realizar los trabajos correspondientes. El número de horas deberá ser como mínimo el indicado en la cláusula primera de este pliego y se incluirá un detalle de las metodologías de trabajo a utilizar en el desarrollo del servicio.
- 2) Cronograma. Se incluirá un detallado cronograma con todas las actividades relativas a este trabajo.
- 3) Productos lógicos (software) a utilizar. La oferta técnica incluirá la relación de productos lógicos a utilizar en el desarrollo, visualización, mantenimiento y alojamiento de la web. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, el coste de la



- licencia de uso, de pago único o periódico, que coincidirá con lo incorporado a la oferta económica. Se detallará el funcionamiento de la herramienta que permita al usuario actualizar los contenidos de la Web. Además se añadirá una documentación complementaria de los productos.
- 4) Boceto de diseño. En la oferta se incluirá, en soporte informático, un mínimo de tres bocetos diferentes que comprendan el diseño propuesto de la página principal de la web y el de los de primer nivel.
 - 5) Condiciones de alojamiento. Se indicaran todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la Web ofertada. Se indicará el coste de cada recurso de alojamiento para cada año, que coincidirá con lo incorporado a la oferta económica. Además se incluirá la documentación complementaria de todos los recursos e infraestructura informática y de los elementos de seguridad del alojamiento.
 - 6) Estadísticas de acceso. En la oferta se detallará la solución aportada para el conocimiento de los accesos, visitas y permanencia de los usuarios en las distintas secciones.
 - 7) Buscadores. En la oferta se detallará la solución aportada para los buscadores de contenido en la web.
 - 8) Otras lenguas. En la oferta se detallará la solución aportada para facilitar la implantación de la Web en inglés y en el resto de lenguas del proyecto en cuestión.
 - 9) Valor añadido. Se especificara todas aquellas funcionalidades de las que dispondrá la web y no especificadas en esta licitación.
 - 10) En todos los casos las propuestas deberán estar acompañadas por muestras de trabajos realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa postulante.
 - 11) La FCVRE se reserva el derecho a poder acceder directamente al código fuente de la web en el servidor.
 - 12) En la propuesta económica se incluirá el coste total de alojamiento y mantenimiento durante el periodo indicado en el punto b del presente pliego.
 - 13) Se especificara el coste anual de mantenimiento y actualización.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato entre los licitadores se valorarán como sigue:

- **Enfoque Funcional (15%):** adaptación de la oferta presentada a los servicios licitados.
- **Proyecto técnico (30%):** Memoria del desarrollo y organización del servicio
 - o Servicios ofrecidos por la aplicación y tecnología utilizada.(10%)
 - o Planificación del servicio y cronograma.(10%)
 - o Mantenimiento (10%)
- **Equipo, capacidad y recursos (20%):** Valoración de los recursos asignados al desarrollo del trabajo con referencias de otros clientes para los que el licitador haya realizado un trabajo similar al que se describe en el presente documento. Se tendrá en cuenta la experiencia en diseño de portales y aplicaciones web, especialmente las relacionadas con temáticas de género.
- **Propuesta económica (20%):** La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja que representen tomando como base el precio de licitación.



- **Valor añadido (15%):** Elementos y/o factores que el proveedor crea aportan mejoras tangibles al proyecto que no están incluidas en la solicitud de las actividades licitadas y que no afecte al presupuesto total de la licitación.

5 CONFIDENCIALIDAD

Atendiendo a lo establecido en el artículo 124 LCSP, los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Bruselas, 23 de febrero de 2011
